

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

Num. 7246

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África en cuanto a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Prín.ipe de Asturias é Infantes D. Jaime-D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 al 8 de Junio)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

Ferrocarriles.—Concesión y construcción
Vista el acta de la subasta verificada el día 21 de Mayo actual, ante el Notario D. Francisco de la Escosura Mathen, para la adjudicación de la concesión del ferrocarril estratégico de Palma á Santanyí, en la cual consta que se declaró desierta dicha subasta, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad acerca de la petición que con la suficiente garantía tiene hecha la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar la concesión del mencionado ferrocarril estratégico de Palma á Santanyí á la referida Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, con sujeción á la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado y á todas cuantas disposiciones de carácter general dictadas ó que se dicten y sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1913.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares.

(Gaceta 7 de Junio)

Núm. 1311

DIPUTACION DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Presidencia.—De conformidad con las instrucciones y deseos de S. M. el Rey, por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con la Diputación y Consejo de la Grandeza de España, se anuncia el donativo de las 15 casas construidas en la carretera de Extremadura, sitio denominado Carrero Bermejo, barrio Reina Victoria, para obreros que hubieran servido en la última campaña sostenida en el Norte de África.

Para la adjudicación de estas casas, ce-

didas á S. M. por la Grandeza de España, se tendrán en cuenta los méritos contraídos en el servicio militar, los medios de vida del solicitante, su estado y personas de familia á quien mantiene, conducta y cuantas otras circunstancias contribuyan á formar juicios respecto á sus merecimientos, honradez y laboriosidad, debiendo tenerse presente por los que aspiran al donativo que las casas habrán de ocuparlas los mismos agraciados, y no podrán venderlas ni gravarlas, aun cuando dispondrán de ellas libremente después de su fallecimiento.

Las solicitudes, en papel común, habrán de dirigirse á S. M. el Rey y enviarse á la Secretaría de la Grandeza de España, calle de San Mateo, números 7 y 9, acompañadas de los justificantes que crean oportunos, antes del 10 de Junio.

La Diputación de la Grandeza, de acuerdo con la Comisión nombrada á este efecto por el Ministerio de la Guerra, y previa la venia de S. M., hará la adjudicación dentro de los diez días siguientes, sin que contra su resolución quepa ningún recurso.

El Presidente de la Diputación de la Grandeza de España, Tamames.

(Gaceta 26 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1325

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Expropiación.—Visto el expediente instruido para la expropiación de las casas sin número y molino enclavadas en el paseo letra O del plano de ensanche de la barriada llamada «Davall Terra» ó «Ca'n Felix» que el Ayuntamiento de esta Capital intenta ocupar para destinar los solares á via pública.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de quince días señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7233 correspondiente al 16 de Mayo último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna.

Considerando que á falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír á la Comisión provincial ni al Autor del proyecto.

Es resuelto ser necesaria la ocupación de las fincas de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente á los interesados incluidos en la relación predicha publicada en el BOLETIN OFICIAL n.º 7233 para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo á los

artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Palma 9 de Junio de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclan

Núm. 1326

Carreteras.—Terminadas por el Contratista D. Miguel Huguet las obras de contrata de acopios de la carretera de Palma al Pt.º de Andraitx correspondientes á los años 1911, 1912 y 1913 se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de los términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle de Veri n.º 7) un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 6 de Junio de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclan

Núm. 1312

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Mayo próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 708'53 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Junio de 1913.—El Vicepresidente, José Feliu.

Núm. 1324

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Por el presente anuncio se invita á los dueños de casas de esta Capital que desean alquilarlas con destino á Oficinas de Obras públicas de esta provincia, para que presenten sus proposiciones por escrito y bajo sobre cerrado, dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las proposiciones se presentarán en el local que actualmente ocupan las oficinas, calle de Veri n.º 7, durante las horas hábiles, é irán extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, no pudiendo exceder el importe del alquiler, de mil ochocientas pesetas anuales, quedando sujeto al descuento é impuestos que fijaren las disposiciones vigentes ó las que se dicten en lo sucesivo, debiendo tener presente los proponentes que los edificios que ofrezcan, deberán, por lo menos, reunir las condiciones siguientes:

1.ª Contener cinco salones despachos

independientes para el personal de Ingenieros.

2.ª Poser tres salas, también independientes, para el personal facultativo subalterno.

3.ª Tener otras cuatro salas para personal administrativo, archivos y biblioteca, en las que puedan colocarse las correspondientes estanterías.

4.ª Poser un local adecuado ó gabinete para sacar copias heliográficas.

5.ª Contener vestibulo, retretes, lavabo, y habitaciones para el ordenanza y su familia.

6.ª Estar dotado de servicios corrientes de agua y alumbrado.

Se dará cuenta de las proposiciones presentadas á la Superioridad para que escoja lo que conceptue más conveniente, debiendo empezarse el pago del alquiler á partir del 11 de Noviembre de este año y entregarse el edificio á disposición de Obras públicas para efectuar la mudanza el 25 de Octubre próximo.

Palma 9 de Junio de 1913.—El Ingeniero Jefe, B. Celbet.

Núm. 1316

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia y urbana para el próximo año 1914 se hallan expuestos al público á efectos de reclamación desde el día primero al quince de actual en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algaida 3 Junio 1913.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 1317

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1914 sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 5 Junio 1913.—El Alcalde, Jaime I. Martorell.

Núm. 1322

ALCALDIA DE SELVA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1914, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Selva á 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Miguel Rotger.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Abril del año 1913.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE	
			Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>						
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	10'00	3'00		30'00	
Peón id. de mano, de 2.ª	Idem	20'00	2'10		42'00	
Cemento del país	Quintal métrico	0'80	1'63		1'30	
Trapos de lana	Uno	6'00	0'30		1'80	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	6'667	0'60		4'00	
Suma					79'10	
<i>Casa de Misericordia</i>						
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	15'00	3'25		48'75	
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	24'00	2'25		54'00	
Id. id. id. de 2.ª	Idem	10'00	2'10		21'00	
Cavadores.	Idem	15'00	2'75		41'25	
Transportes de carro.	Idem	2'00	6'00		12'00	
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72		5'50	
Cemento del país	Idem	10'00	1'63		16'30	
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	4'00	3'18		12'72	
Sillares «marés del Coll d'en Rebas»	Idem	31'667	3'16		258'40	
Piedra machacada.	Idem	24'00	2'75		66'00	
Espuertas.	Uno	8'00	0'45		3'60	
Cantaros.	Idem	2'00	0'25		0'50	
Jarro.	Idem	1'00	0'25		0'25	
Suma					540'27	
<i>Hospital</i>						
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	28'00	3'00		84'00	
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	37'00	2'25		83'25	
Yeso.	Hectólitro	12'00	1'45		17'40	
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72		11'01	
Cemento del país.	Idem	18'00	1'63		29'34	
Id. Portland.	Idem	0'40	10'00		4'00	
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1'00	3'18		3'18	
Losetas «mares de llipanya»	Metro cuadrado	15'60	0'80		12'48	
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	9'60	3'90		37'44	
Baldosas de cemento del país.	Idem	0'50	1'25		0'63	
Id. de barro cocido, de 0'20.	Idem	1'82	1'06		1'93	
Ladrillos refractarios.	Docena	0'50	3'00		1'50	
Tejas árabes, grandes	El ciento	0'25	6'50		1'62	
Escofina.	Uno	1'00	2'25		2'25	
Expuertas.	Una	4'00	0'45		1'80	
Cántaros.	Idem	2'00	0'25		0'50	
Peldaño y piezas laterales, de piedra de Santañy.	"	"	"		16'85	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	6'667	0'60		4'00	
Suma					313'18	
<i>Iglesia del Hospital</i>						
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	2'00	3'00		6'00	
Peon id. de mano de 1.ª	Idem	6'00	2'25		13'50	
Suma					19'50	
<i>Exconvento de Jesús</i>						
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	1'00	3'25		3'25	
Id. id. de 2.ª	Idem	9'00	3'00		27'00	
Peon id. de mano, de 1.ª	Idem	9'00	2'25		20'25	
Cemento del país.	Quintal métrico	6'00	1'63		9'78	
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18		1'59	
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	0'48	3'90		1'87	
Baldosas hidráulicas, del país.	Idem	0'40	1'25		0'50	
Ladrillos refractarios.	Docena	0'25	3'00		0'75	
Pila de piedra caliza.	Una	1'00	9'00		9'00	
Cuatro sifones con dos pernos de bronce cada uno ajustados y una llave para los mismos.	Kilógramo	240'00	"		140'00	
Suma					213'99	
<i>Cárcel de Audiencia</i>						
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	46'00	3'25		149'50	
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	6'00	2'25		13'50	
Id. id. id. 2.ª	Idem	51'00	2'10		107'10	
Yeso.	Hectólitro	45'60	1'45		66'12	
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72		22'02	
Sillares «marés de Son Veris»	Metro cúbico	14'833	9'60		137'60	
Escobas	Docena	0'50	0'90		0'45	
Expuertas.	Una	6'00	0'45		2'70	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	38'667	0'60		23'20	
Suma					522'19	
Tota					1.688'23	

Palma 29 Mayo de 1913.—El Vicepresidente, José Feliu.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El jueves día 19 del actual á la hora doce tendrá lugar en ésta Casa Consistorial mediante pliegos cerrados pública subasta para contratar las obras necesarias para la completa terminación de un depósito para agua potable en la Plaza de San Antonio de esta Ciudad con sujeción al proyecto y condiciones que obran en la Secretaría de ésta Corporación, y al tipo en baja de cinco mil pesetas, debiendo sujetarse los licitadores á los requisitos siguientes:

1.ª No se admitirá proposición alguna que exceda de la cantidad señalada como tipo.

2.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) á la que se acompañarán la respectiva cédula personal y el talon de depósito provisional constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria Municipal, por valor de doscientas cincuenta pesetas equivalente al 5 por ciento de la cantidad señalada como tipo.

3.ª El rematante ampliará su depósito hasta la suma de quinientas pesetas que representa al 10 por 100 del tipo fijado.

4.ª El Contratista percibirá el importe de las obras que realmente haya ejecutado sean más ó menos de las que figuran presupuestadas seguidamente de aprobada la liquidación final de las mismas.

5.ª La fianza se devolverá después de recibidas definitivamente, debiendo quedar terminadas las obras á los dos meses de comenzadas, lo cual tendrá lugar tan luego apruebe el Ayuntamiento la adjudicación del remate procediéndose á su recepción provisional tan luego estén terminadas.

Por cada día de demora se impondrá al Contratista una multa de cinco pesetas que le será descontada al formarse la liquidación final.

El Contratista está obligado al cumplimiento de la R. O. de 20 de Junio de 1902 é Instrucción de 24 Enero de 1905 vigentes para la contratación de servicios municipales y á la observancia de las Ordenanzas del Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables en materia de Obras.

El plazo de garantía será de seis meses contados desde el día en que se den por recibidas provisionalmente las obras. Durante dicho plazo conservarán éstas y corregirá el Contratista todos los defectos que se hubieren observado en las mismas hasta tanto tenga lugar la recepción definitiva, durante el mencionado plazo de seis meses serán entregadas al servicio público si así conviniere al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 5 de Junio de 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Modelo de proposición
En papel de 11.ª clase (una peseta)

Don N.... N.... y N.... vecino de.... con domicilio en la Calle de.... n.º.... piso.... enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para la construcción de las obras necesarias para la total terminación de un depósito para agua potable en la Plaza de San Antonio de esta ciudad, me comprometo á prestar dicho servicio por la cantidad de.... (en letras) sujetándome en un todo á los documentos citados, Ordenanzas Municipales y demás acuerdos y disposiciones vigentes.

Palma.... (fecha en letras) (firma entera.)

D. Mateo Simó Valent, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Andraitx.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento; por el presente se anuncia al pú-

blico que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1914 que necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio mediante escrito ó comparencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las disposiciones vigentes, advirtiéndose que de no efectuar la presentación en la forma y plazos señalados se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Andraitx 4 Junio de 1913.—M. Simó.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once del mes próximo pasado se publica la convocatoria para la subasta de construcción de un nuevo Matadero en solar adquirido en la parte Oeste del predio «Son Esteva» y habiéndose cumplido lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia que dicho acto tendrá efecto en esta Casa Consistorial treinta días después de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y si este resultare festivo, el inmediato laborable, á las diez horas de la mañana.

La subasta será presidida por el Señor Alcalde ó persona á quien delegue su representación y el concejal designado por el Ayuntamiento, observándose las prescripciones contenidas en el artículo 18 de la citada Instrucción.

El pliego de condiciones, memoria, presupuesto y demás documentos relativos á la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de ocho á doce.

El tipo de la expresada subasta es la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, sesenta céntimos.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Depositaria de esta Corporación municipal ó en la «Caja General de Depósitos» ó en alguna de las sucursales de ésta, la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas treinta y ocho céntimos en concepto de fianza provisional y deberá extender la proposición en un pliego de papel sellado administrativo de la clase 11.ª ajustada al modelo que al final se inserta.

El plazo para presentar las proposiciones será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior al que haya de celebrarse la licitación, todos los días laborables y horas de ocho á doce.

En todos y en cada uno de los sobres que encierre la proposición, así como en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado lo siguiente: «Proposición para optar á la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo Matadero en este pueblo».

Los poderes de los licitadores que deseen ser representados por otra persona habrán de ser declarados bastantes, á cuenta de los mismos, por cualquier abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Palma.

El adjudicatario, dentro los diez días siguientes al de la adjudicación provisional, habrá de depositar, en concepto de fianza definitiva la cantidad á que asciendan el diez por ciento del importe total en que se haya comprometido á la realización de las obras objeto de la subasta á que se refiere este anuncio, constituyendo el depósito en la Depositaria de esta Corporación municipal ó en la Caja de Depósitos ó en alguna de sus sucursales.

Por tratarse de una subasta relativa á la realización de obras, en el pliego de condiciones se halla consignada la obligación del contratista de realizar el con-

trato con los obreros á que se refiere el Real Decreto de 20 de Julio de 1902.

Andraitx 4 Junio de 1913.—El Secretario, Jaime Juan.—El Alcalde, M. Simó.

Modelo de proposición

D. N.... N.... vecino de..... habitante en la calle de..... número.... enterado perfectamente de los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para los trabajos de construcción de un nuevo Matadero en esta villa, se obliga á llevar á efecto la construcción del mencionado edificio por la cantidad de pesetas.... (en letras) (lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 395

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1912.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó contestar al Ayuntamiento de la ciudad de Palma la satisfacción que siente por el acuerdo que tomó haciendo constar en acta su sentimiento por los daños que ocasionó en esta población el horroroso ciclón que se desencadenó en este término municipal la mañana del día seis de Octubre último agradeciendo el ofrecimiento de cooperación material que hace para aliviar la precaria situación en que han quedado sumidos muchos de sus vecinos. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Con arreglo á lo que preceptúa la condición 4.ª del pliego bajo las cuales se llevó á efecto la emisión de Obligaciones del Empréstito municipal de 25.000 pesetas, teniendo además en cuenta que con arreglo al apartado 2.º de la condición 3.ª del mismo pliego se ha aumentado hasta doce el número de las que se han de amortizar en el presente año; se procedió al sorteo consiguiente resultando favorecidas por la suerte las que llevan los números 1, 10, 14, 26, 48, 51, 60, 68, 78, 86, 88 y 91, ordenándose sean pagadas y retiradas de la circulación las doce expresadas Obligaciones desde el momento que al efecto se presenten los tenedores de las mismas. Se acordó la distribución de fondos para pago de obligaciones vencimiento del mes actual y como de costumbre en años anteriores se resolvió se pague á los empleados del Ayuntamiento los haberes del 4.º trimestre antes de las próximas Pascuas de Navidad. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre. Se aprobaron varias cuentas por importe suministros y servicios municipales. Se acordó que á principio del año entrante se proceda al arreglo de los pisos de la calle de Sallent y parte de la de Huertos, Angsi, Padre Pascual y Joaquin Costa, obligando desde luego la construcción de las aceras y subaceras reglamentarias en las mencionadas calles.

Se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los concejales Don Jaime Torrella, D. Pedro Alemañy y D. Gabriel Alemañy para que asesoren al Ayuntamiento acerca la forma y manera que sea más aceptable para llevar á efecto la construcción de un nuevo matadero en esta localidad. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se adjudicó definitivamente á favor del postor D. Antonio Alemañy y Terrades único que ha concurrido á la subasta celebrada para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal «derecho de pascadería, de puestos públicos y ventas en ambigancia por la vía pública» por la cantidad de 1550'50 pesetas para durante el transcurso del año 1913. Quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de la Real Orden

expedida por el Ministerio de Fomento en diez y seis de dicho mes de Diciembre en virtud de la cual del crédito concedido por la Ley de 26 de Junio último para obras y trabajos agrícolas se destina la cantidad de 2000 pesetas para este pueblo que se librará á nombre del Señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta Provincia, debiendo proceder por el referido ingeniero en unión con autoridades y Comisiones de labradores á realizar los trabajos y obras que déa mayor número de jornales y resolvió agradecer á los Señores Diputados á Cortes por este Distrito D. Alejandro Rosselló y D. Juan Valenzuela quienes mas directamente han intervenido con su valioso concurso para obtener la concesión de la cantidad de que se ha hecho mérito y tributarles las mas expresivas gracias mediante atento escrito. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se aprobaron varias cuentas por suministros y relativos á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se fallaron las reclamaciones que en queja de cuotas fijadas en el repartimiento del impuesto de consumos confeccionado para el ejercicio del año 1913 presentaron por escrito varios contribuyentes y luego después las formuladas verbalmente en el acto de la sesión.

Andraitx 4 de Enero de 1913.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de Enero próximo pasado.

Andraitx 7 Febrero de 1913.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.

Núm. 153

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Diciembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 4.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 20 de Noviembre último.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 7.159 al 7.164 inclusive, acordando el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó por unanimidad el nombramiento de D. Juan Juan y Boned para el cargo de Administrador de Consumos de esta Ciudad para los años de 1913 y 1914, asegurando una recaudación líquida de 55.000 pesetas para el primero de los citados años y de 51.836'50 pesetas para el último, en que se suprime el impuesto de la sal, pagaderas por mensualidades anticipadas, y siendo de su cuenta las ganancias ó pérdidas si las hubiere, aceptando las fianzas personales por él propuestas.

Se adjudicaron provisionalmente los solares de la Alameda números 12, 41 y 42, el día 24 de Noviembre último, á favor de D. Narciso Paget, D. Francisco Medina y D. Vicente Pereyra, por las cantidades respectivas de 2.508, 555 y 511 pesetas y habiendo transcurrido el plazo sin reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente dichos solares á favor de los citados señores.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones del mes de Noviembre último. Igualmente la distribución de fondos para el presente mes.

Fué aprobada el acta de la subasta de los materiales procedentes del derribo del kiosco de la Alameda y de algunos árboles.

Se acordó que el Concejal Señor Mari y Ripoll revise los aparatos de pesar y medir y decomise todos los que no sean del sistema métrico decimal. Igualmente se acordó hacer las necesarias gestiones para recabar la entrega de los instrumentos de la disuelta banda «La Armonía».

Se acuerda llevar á efecto la reparación en la Casa Consistorial de las obras necesarias por Administración Municipal siempre que no exceda de la cantidad que autorice la Ley.

Vista una instancia que promueve Don Mariano Mari y Torres en súplica de que le sea vendida una parcela de terreno sobrante de la vía pública y unida al solar de su propiedad señalado con el número 5 del plano de ensanche de la Alameda, se acordó enajenar al solicitante dicha parcela por el precio de 157'50 pts. á condición de que sea unida al edificio que se ha de construir en dicho solar.

Se autoriza al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda otorgar la correspondiente escritura pública de compra-venta.

Sesión ordinaria del día 11.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día cuatro del mes en curso.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7165, 7166 y 7167 acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Jefatura Administrativa de Palma, solicitando uno de los caños de la fuente pública para uso exclusivo del suministro de agua para la garnición de esta plaza, acordó el Ayuntamiento no poder acceder á dicha petición por estimar no puede establecer preferencias sobre un servicio público del pueblo.

Se acordó adjudicar á D. Julián Verdura y Oliver, el arrendamiento del arbitrio establecido sobre «Degüello de reses,» para el próximo año 1913, por la cantidad de 4151 pesetas. Se acordó hacer gestiones para la adquisición de tuberías de hierro ó de acero para la cañería de la fuente.

Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación la formación de un nuevo proyecto de Atadero de Caballerías por el Sr. Arquitecto de la provincia, y hacer gestiones para adquirir el terreno necesario en el sitio denominado «Es Pretet.»

Se acordó hacer retirar las pesas y medidas del sistema no decimal, que tienen en uso los establecimientos de este término.

Sesión ordinaria del día 18.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 11. Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia n.º 7.168 al 7.170 acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes. Se acordó la aprobación definitiva del padrón de cédulas personales para el año de 1913, formados por esta Secretaría, después de haber permanecido quince días expuesto al público.

Se acordó la incautación de la fianza provisional de 27'70 pts. por no haber satisfecho el importe del solar de la Alameda n.º 41 que fué adjudicado provisionalmente á D. Francisco Molina y Puig y haber renunciado á él.

Se acordó en vista de una comunicación del Secretario Contador referente á haber satisfecho de mas 232'47 pts. por cuenta del Cap. 1.º art. 5.º del presupuesto vigente; formalizándose el expediente promovido en la Real orden de 20 de Julio de 1859 declarando al propio tiempo legítima y aprobar la inversión dada á dicha cantidad.

Ibiza tres de Enero de 1913.—El Alcalde, Recaredo Jasso.—El Secretario accidental, Antonio Verdura.

Núm. 451

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1912.

Sesión del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó que la comisión dé dictamen sobre

una pared construida sobre el acueducto de la fuente d'en Llisa. Se nombró una comisión para gestionar la cesión de un solar para construir un aljibe en el Puig de la Font.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó suspender la prestación personal. Se acordó quedar enterada del dictamen emitido por D. Ramon Obrador respecto al conflicto entre el Ayuntamiento y D. Pedro Galmés sobre la fuente Se Canal y que se paguen los honorarios de Imprevistos. Se acordó quede sobre la mesa el dictamen de la fuente d'en Llisa.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se clasificó de incobrables varios recibos de Territorial. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 3.º trimestre. Se acordó amillarar á nombre de Jaime Servera Servera varias fincas que comprenden un expediente posesorio instruido siendo baja á Antonia Servera Vives.—Se acordó pagar á los empleados sus haberes del 2.º y 3.º trimestre.—Se delegó á Don Bartolomé Fluxá para que asista á una reunión para solicitar se extienda á todos los pueblos los beneficios de la supresión del impuesto de consumos. Se acordó celebrar las sesiones á las 19'30.

Sesión del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se confirmaron las partidas fallidas acordadas por Territorial.—Quedó desestimada una proposición pidiendo se rebaje el haber del Depositario. Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para 1913, la tarifa de arbitrios, que se anuncie al público á efectos de reclamación y que se instruya expediente para solicitar autorización para imponer dichos arbitrios y se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la distribución de fondos.—Se aprobó una transferencia de crédito.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior.—Se levantó la sesión en señal de duelo por el asesinato de D. José Canalejas Presidente del Consejo de Ministros.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 7 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobaron varias cuentas acordando su pago del crédito consignado en presupuesto. Se aprobó la liquidación de la recaudación del arbitrio «Paso municipal.» Se acordó consignar en acta un voto de gracias á D. Miguel Vives Servera por haber cedido gratuitamente agua del Prat-Aiguer para el abasto del vecindario.—Se nombró una comisión para formar los pliegos de condiciones para dar en arriendo los arbitrios municipales establecidos.—Se acordó se entregue al Guardia jurado el revolver que tenía de la Sociedad Caza y Pesca.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobaron los pliegos de condiciones para dar en arriendo los arbitrios establecidos para 1913.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó un pago á D. Jaime A. Aguiló de pesetas 14'00 por el alquiler de una tubería para sacar agua del Prat-Aiguer.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1 Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó recaudar por

reparto vecinal los cupos de consumos en el año de 1913.

Sesión del día 30 de Noviembre.—Se acordó quede sobre la mesa el presupuesto ordinario para 1913.—Se aprobó una transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto corriente.

Sesión del día 3 Diciembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario formado para 1913 y los arbitrios extraordinarios establecidos.

Sesión del día 11 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.—Se aprobó el reparto vecinal de consumos para 1913.

Sesión del día 30 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.—Se resolvieron las reclamaciones presentadas sobre el reparto de consumos de 1913.

Son Servera 4 Febrero 1913.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 8 de Febrero de 1913.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Oliver.

Núm. 617

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1913.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el 26 de Enero último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último. Se aprobó el proyecto de fachada de la casa que desea construir Bartolomé Llites Nadel en el solar que posee en la barriada de Ne Pati. Fueron aprobadas las listas de la redención a metálico y de la prestación propiamente dicha correspondientes al actual año.

Sesión ordinaria del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento pasen a Palma por asuntos municipales abonándose del capítulo de Imprevistos quince pesetas a cada uno en concepto de indemnización de los gastos de viaje.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del presente reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se verificó el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal del corriente año.

Sesión ordinaria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificaron las extraordinarias celebradas los días 9 y 12 del corriente mes. El Ayuntamiento dióse por enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil participando autorizar la ejecución del presupuesto extraordinario de 1913 en la cifra y forma que fué autorizado por esta Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se celebró el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día 16 de este mes. Se acordó que los jornales continuados a nombre de Antonio Paris Gual se eliminen de la redención de la prestación personal de 1912 y se continúen en la lista de los que deben prestar el jornal por haberlo optado el interesado a su debido tiempo. Fué aprobado el proyecto de fachada de la casa núm. 13 de la calle de Pep-not propia de Bartolomé Ginart Mantaner. Se nombró al exarregente Guillermo Carrió Pons para que practique las operaciones de talla de los mozos alistados y de los sujetos a revisión. Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta villa a los consortes Antonio Femenias Gelabert y María Llitesas Riera é hijos por haber sido alta á petición propia en el padrón de María. Fué aprobado el proyecto de reforma de la fachada lateral de la casa número 40 de la calle de Palma propia de Antonio

Genovart Esteva. Se autorizó al Sr. Alcalde para que nombre comisionado que se presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento para resolver incidencias del Reemplazo de 1912. Se acordó terminar la cloaca de la plaza de Jaime 1.º el Conquistador y colocar una varja de hierro en el sitio donde dicha cloaca recibe las aguas pluviales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8.—Fueron aprobadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1912.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Junta informe varias reclamaciones producidas ante la Administración de Propiedades é Impuestos contra la cuota de consumos que les impuso esta Junta en el reparto del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se constituyó la nueva Junta municipal.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Artº 1.º Marzo de 1913.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Toms.

Núm. 1329

ALCALDIA DE ALARO

Hallándose detenida en el corral municipal de esta villa una perra pachona que fué sucontrada extraviada en el lugar de Consey, se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla, en la inteligencia que de no verificarlo dentro el plazo de ocho días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O., se procederá á la venta de la misma en pública subasta según está prevenido.

Alaró 6 Junio de 1913.—El Alcalde, Pedro J. Pizá.

Núm. 1319

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que á continuación se expresan se señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en dicho servicio puedan en la Jefatura administrativa de esta Plaza presentar las proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y con los precios de ellos comprendan los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de dicho Establecimiento.

Mahón 3 Junio de 1913.—El Jefe administrativo, Francisco F. Izquierdo Abascal.

Artículos que se citan.

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.ª, arroz, azúcar, azucrillos, bizcochos, café, carbon vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulces, gallinas, garbanzos, huevos, jabon, jamon, leche de vaca, leña, manteca, patatas, patatas, pescado, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso é id. jerez.

Núm. 1318

COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL NORTE DE MALLORCA

Con arreglo al artículo 36 de los Estatutos de esta Compañía y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca á Junta General extraordinaria, para el día 28 del corriente, en el domicilio social Sandoval 21 bajos donde ha de hacerse el depósito de acciones para asistir, hasta el día 14 del actual.

El objeto de esta convocatoria, es tomar acuerdos sobre la modificación de sus Estatutos, contrato y capital social, según detalle que está de manifiesto en el domicilio de la Compañía.

Madrid 3 de Junio de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis G. Rasilla.

Núm. 746

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1834'07	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4366'81	
Cargo.	6200'88	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4201'25	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1999'13	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	212'75	212'75
3 Impuestos.	"	323'10	323'10
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	88'41	88'41
7 Extraordinarios.	1024'89	"	1024'89
8 Resultas.	2000'00	3742'05	5742'05
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
Cargo pesetas.	8024'89	4366'81	7390'70
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	681'00	876'06	1557'06
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	276'87	260'63	537'50
4 Instrucción pública.	75'00	709'91	784'91
5 Beneficencia.	25'00	5'00	30'00
6 Obras públicas.	7'50	"	7'50
7 Corrección pública.	"	77'07	77'07
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	60'00	2240'28	2300'28
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	64'95	32'30	97'25
12 Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	1190'32	4201'25	5391'57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Villafranca á 31 Diciembre 1912.—El Depositario, Antonio Gayá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Oliver—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.

Núm. 747

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1631'24	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4752'35	
Cargo	6383'59	
Data por pagos verificados en igual trimestre	5025'45	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1358'14	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	666'75	407'00	1073'75
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	16967'49	4345'35	21312'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	17634'24	4752'35	22386'59
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5515'89	1885'11	7400'50
2 Policía de seguridad.	150'00	"	150'00
3 Policía urbana y rural.	902'16	240'20	1142'36
4 Instrucción pública.	471'26	359'69	830'95
5 Beneficencia.	316'80	"	316'80
6 Obras públicas.	142'20	30'00	172'20
7 Corrección pública.	337'06	"	337'06
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	10597'53	2491'20	13088'73
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	10'50	19'25	29'75
12 Resultas.	"	"	"
13 Gastos del Censo.	"	"	"
Data pesetas.	18449'90	5025'45	23475'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositario. En Sansellas á 18 de Marzo de 1913.—El Depositario, Jaime Llabrés.—Conforme.—El Secretario Contador, Jorge Vallés.—V.º B.º—El Alcalde, Ramis.